

Órgano: Comisión de Contraloría

Documento: Acta LXXVII de Sesión Ordinaria

Fecha: 25 de Septiembre de 2013





INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de Septiembre de 2013 dos mil trece, con fundamento en el Artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Contraloría, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidenta de la Comisión.-Agradeció a los integrantes de la Comisión su presencia a esta sesión de la Comisión de Contraloría, convocada para el día de hoy 25 veinticinco de Septiembre de 2013 dos mil trece, a las 11:00 once horas. Posteriormente le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara el pase de lista y la verificación de la existencia del Quórum legal.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.-Con gusto Presidenta.-----

C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez
Presidenta de la Comisión de Contraloría ----- Presente

C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Integrante de la Comisión de Contraloría ----- Presente

C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona
Integrante de la Comisión de Contraloría ----- Presente

C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Integrante de la Comisión de Contraloría ----- Presente

C. C.P. Sergio Vázquez Collazo
Secretario Técnico de la Comisión y Contralor ----- Presente

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.-Indicó que conforme a la fracción I del artículo 1, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública existe el Quórum requerido para celebrar la sesión.---

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Agradeció al Secretario Técnico de la Comisión y le solicitó diera lectura al orden del día que va a ser sometido a la consideración de los integrantes de la Comisión----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Procedió a dar lectura al orden del día: Sesión ordinaria LXXVII, Miércoles 25 veinticinco de Septiembre del año 2013 dos mil trece. 1. Pase de lista y comprobación del quórum legal; 2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso; 3. Aprobación del

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

acta de sesión ordinaria del día 25 de Junio del 2013; 4. Informe de la revisión a los estados financieros correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2013; 5. Informe final de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2013; 6. Informe de la revisión del contenido de la página web del Instituto; 7. Informe de las declaraciones patrimoniales inicial y final presentadas durante el periodo Enero - Septiembre de 2013 y de los actos de entrega - recepción celebrados durante el periodo Febrero - Agosto de 2013; 8. Asuntos generales. Cumplida la instrucción Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual quedo aprobado por unanimidad.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 25 de Junio del 2013, la Presidenta de la Comisión indicó que el proyecto de acta fue circulado de manera previa a los integrantes de la Comisión, por lo que sometió a su consideración la dispensa de su lectura, quedando aprobada, posteriormente sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta, y les solicitó que si tenían alguna observación respecto al contenido de la misma lo manifestaran, y cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Agradeció a la Presidenta de la Comisión, y dio los buenos días a los integrantes de la Comisión, y comentó respecto al acta referida, que él tenía unas observaciones únicamente de forma, algunos errorcillos de dedo y en el caso suyo nada más adecuar por congruencia en lo que es el pase de lista y lo que es en la parte de las firmas lo que es su grado académico, porque en unas se maneja como maestro y en otras como licenciado, en el desarrollo del acta dice licenciado y en la lista y la firma está como maestro, así mismo ejemplifico que hay unos errores de dedo en la última intervención de la Presidenta de la Comisión, en la última hoja se fue una h de más, dice: Habiendo con H mayúscula y h minúscula y algunos otros más que ahí están pasando de dedo.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Solicitó a los integrantes de la Comisión, que quienes estén a favor de aprobar el contenido del acta se sirvan a manifestarlo, quedando aprobada por unanimidad.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Pasando al punto número cuatro del orden día, Informe de los estados financieros correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril del año 2013, la Presidenta de la Comisión, indicó que los documentos fueron circulados y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión comentara únicamente ya después de los procedimientos, que en estos meses fueron los mismos, respecto de las recomendaciones que salieron de cada uno de ellos.-----

Secretario Técnico de la Comisión.- comentó que como podrían observar los informes se hicieron por mes, los que primeramente reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto, que los registros se llevan conforme a los normas de información financiera, y que únicamente hay algunos errores de registro, ya que por ejemplo no registran en la conciliación bancaria los intereses que genera la inversión



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

de los fondos de ahorro, los cuales señaló, son pequeños errores, pero han ido disminuyendo sustancialmente y son muy pocos.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el informe de los estados financieros correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril del año 2013, los mismos que en su momento mes con mes les hace llegar a cada uno de los Consejeros integrantes de la Comisión.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Continuando con el punto número cinco del orden del día, Informe final de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo del año 2013, la Presidenta de la Comisión, comentó al respecto que está un cuadro con un resumen y con las observaciones, las cuales se enumeran dentro del documento, el cual puso a consideración de los integrantes de la Comisión, y cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión para su que lo comentara.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Mencionó que cada día disminuyen las observaciones, son errores de control interno, normalmente como pueden ver los integrantes de la Comisión, reiterativamente se refiere a los viáticos, a veces los mismos servidores públicos contribuyen, porque no les mandan adecuadamente la solicitud, no rinden el informe. Comentó que espera que todos contribuyan a que esto en lo sucesivo ya no suceda, son pequeños errores lo importante es que el número de errores va disminuyendo considerablemente.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Puso a consideración de los integrantes de la misma, el Informe final de la revisión de las pólizas contables del periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo del año 2013.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Continuando con el desahogo del punto número seis del orden del día, Informe de la revisión del contenido de la página web del Instituto, la Presidenta de la Comisión, comentó que eso es producto de la revisión que se hace de manera periódica por parte del personal que está en la Contraloría, y de todos aquellos documentos e información que hace falta que se anexen, y cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, para que comentara respecto a dicha revisión.-----

Secretario Técnico de la Comisión.- Comentó que dentro del programa anual de la Contraloría se tiene previsto revisar la página web del Instituto, para verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley de Transparencia, dicha revisión se hizo en el mes de Julio, y se cruzó con la entrevista con la Consejera del ITAIMICH, a la cual asistió personal de la Contraloría por invitación. Indicó que coincidió que mandaron un oficio del ITAIMICH, en lo que se dio el cambio de Titular del área de Acceso a la Información, y habían observado algo, sobre todo que no se tenía en la página web la fecha de actualización, así mismo comentó que las observaciones que él reflejo en el informe en referencia son más a detalle que las que observa el ITAIMICH, y como él les comentaba cuando estaban en la reunión de la Junta Estatal Ejecutiva, lo que la Contraloría ha observado que es más importante, es que el cuello de botella es la



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

Unidad de Sistemas, porque resulta que la Contraloría le requiere a todas las Unidades que no han entregado la información y ellos dicen que ya lo entregaron y entonces va con la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional y ella le dice que ya entregó la información a la Unidad de Sistemas, por eso en una de las sugerencias, se está sugiriendo que modifiquen el Reglamento de Acceso a la Información, para que la responsable de actualizar la página sea la misma Unidad de Acceso a la Información, no Sistemas, eso es lo más importante.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Mencionó que tienen conocimiento de que hubo la visita de la consejera Irma Nora y que hubo una plática en el Instituto respecto al tema de acceso a la información y que posteriormente se dio la oportunidad de que personal de la Contraloría asistiera a las oficinas, sobre todo para aclarar este tipo de asuntos, así mismo mencionó que fue un tema que también se trató en la Comisión de Acceso a la Información con los Consejeros, y solicitó a los integrantes de la Comisión manifestar si hubiera algún comentario más. Posteriormente cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Comentó que revisando el informe, él pediría nada más que en lo subsecuente, sobre todo en el tema de transparencia, que es una función del ITAIMICH de fiscalizar los contenidos de la página de internet, le preocupa que se esté generando una doble observación a partir de qué términos distintos, del ITAIMICH uno y en el caso de la Contraloría otros, entonces pidió nada más cuidar esa parte, porque el Instituto es sujeto en términos de la Ley de Acceso a la Información de una fiscalización del ITAIMICH, porque hay una especie de calificación y solicitó que en lo subsecuente en ese informe de revisión de la página se pueda estar haciendo un ejercicio más puntual de fundamentación, porque le brincan algunas partes que ya no alcanzó a... Que está revisando si tienen sustento jurídico, si es obligación del Instituto informar eso y por lo tanto si hay una obligación ya sea de la Unidad de Acceso a la información o de Sistemas, según sea el caso, de estar poniéndolo en la página de internet, entonces cree que si valdría la pena que en lo subsecuente, cada observación que se haga este referenciada con el artículo que la Ley de Acceso a la Información que obliga a tenerla como información de oficio, y lo otro, le llama la atención la parte de las sugerencias de mejora, el punto tres dice: "verificar que la información que se desea incluir en la web sea información significativa y útil para el público, teniendo en cuenta lo que a ellos les interesa, cumpliendo con los aspectos normativos aplicables desde luego", entonces aquí le brinca un poco porque cree que el punto de sugerencia tendría que ser a partir de apegarse a lo supuesto por la ley y el reglamento, no esta parte de teniendo en cuenta lo que a ellos les interesa, se le hace muy delicado, porque como saber lo quiere el público y hasta donde el Instituto está obligado a darlo, porque seguramente algunos van a querer información que no se puede dar por reserva, por confidencialidad o por protección de datos, entonces esta parte le brinca, porque se estaría en este caso obligando a Rosmi, a la Unidad, la cual está tratando de saber qué es lo que quiere la población cuando evidentemente el Consejero cree que ni siquiera es el sentido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, entonces él pediría tener un ahí poco más de cuidado en esa parte del alcance de esta sugerencia.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Rodolfo Farías Rodríguez.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Mencionó que se debe de especificar lo que corresponde a Acceso a la Información, que es un apartado de la página web, no toda la página web, viene una parte nada más dedicada a la obligatoriedad que tienen los sujetos obligados, nada más es una parte la que corresponde a acceso a la información, la información pública pues está sustentada en la respectiva ley, y ahí habla de la información que debe de estar y esa es la que al Instituto califica en el caso el ITAIMICH, lo demás que viene en la página es asunto del Instituto, entonces se debe de separar, de cuidar bien, y lo que se tiene que cuidar en términos de cumplimiento es la parte que corresponde de acceso a la información pública, y esa ya está bien definida.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Indicó que en lo sucesivo cada observación se sustentara con el artículo, el cual normalmente es un artículo que tiene 24 fracciones, y cada una de las observaciones corresponde a una fracción, y en lo sucesivo les pondrá el artículo y la fracción que corresponda. En cuanto a las sugerencias, señaló se refiere a que la página sea más accesibles al público, el acceso el manejo de la página, por ejemplo en la página del Instituto no hay un buscador y es algo que le facilitaría al público en general, al ciudadano el que pudiera acceder de una manera más fácil cuando le interesa buscar algo, es decir no nada más es cumplir, es hacer más fácil que el ciudadano acceda a la información del Instituto, por ejemplo serían ideales, esas no las ve el ITAIMICH, en las actas del Consejo, pues hay una carpeta de actas, pero no hay un índice por año, por tema, lo ideal es que el Instituto tuviera una página que fuera más amigable en ese sentido, aunque sea la misma información y se cumpla, que sea para el ciudadano, que es a donde va dirigida la página, que pueda acceder de una manera más directa o pueda encontrar de manera más rápida lo que busca, es ese el sentido y en lo sucesivo la Contraloría será un poco más específica.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Continuando con el punto número siete del orden del día, Informe de las declaraciones patrimoniales y las entregas recepción, la Presidenta de la Comisión, comentó que también les fue entregada la información en unos cuadros de manera resumida, donde se les especifica el tipo de declaración que se presentó, las fechas y las modificaciones a que dieron lugar, y puso a consideración de los integrantes de la Comisión dicha información, así como también la información que les fue entregada respecto a los actos de entrega recepción de las áreas, los movimientos que hubo con la rotación del personal y el cambio del Consejo, si es que los integrantes de la Comisión tenían alguna pregunta o comentario, y le cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Señaló que también ahí hay algunos errores de dedo, y le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, nada más cuidarlos, pero demás le brinca el tema del Lic. Alejandro Rodríguez Santoyo, el punto número 10 dice: "Tipo de declaración final", dice: "Fecha de toma de posesión 30 de Julio de 2013; fecha de entrega de la declaración"....-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

Secretario Técnico de la Comisión.-Le indicó que es conclusión del cargo.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Retomo el uso de la palabra y comentó, perdón fecha de conclusión del encargo 30 de Julio de 2013, fecha de entrega de la declaración 17 de Julio de 2013.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó que es un error de dedo, que el error fue consistente, pero que lo va a corregir.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Mtro. Humberto Urquiza Martínez indicó que en la última parte de este cuadro, del informe de personal eventual no obligado a presentar declaración patrimonial en la última parte dice: "No están obligados a presentar declaración de situación patrimonial, porque firman un contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, con vigencia mensual" y ahí está entre otros, por ejemplo la Titular de la Unidad Transparencia, hay Jefes de Unidad y de Departamento, y hasta donde tiene entendido, inclusive vinculado con la Ley de Responsabilidades, y el Reglamento Interior dice que de Jefes de Departamento hacia arriba deben de hacer declaración patrimonial y vinculado con un tema que a él le parece había quedado pendiente del acta anterior, se había quedado pendiente una revisión más puntualizada de este tema, porque fue tratada exactamente de los eventuales, y le gustaría ver, porque no ve el análisis anexo aquí al documento, de qué paso con esos casos, porque le brinca que él como comentó en aquella ocasión cree que los eventuales tienen que rendir también declaración, por lo que entonces pidió algo de este tema.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó que revisó la Ley Federal, la Constitución, la jurisprudencia y habla de la obligación de los servidores públicos cuando tienen permanencia, cuando son encargados y no hace referencia a los eventuales.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Preguntó ¿qué artículos?----

Secretario Técnico de la Comisión.-Le indicó que le pasaría la información, lo tiene anotado en una recopilación e indicó que aquí sobre todo hay una contradicción,entre la ley y el contrato que ellos celebran, el cual hace referencia a otro tipo de articulado, la característica laboral y a su juicio sigue diciendo que no tienen obligación.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Comentó que esta parte le preocupa, porque entonces los eventuales no tendrían que hacer unadeclaración y consideró que se tendría que hacer una observación al área administrativa, si se están emitiendo contratos distintos a los que la norma dice, eso debe ser evidentemente una observación por parte de la Contraloría.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó que no, que son cosas diferentes, el Instituto está celebrando un contrato con personal eventual, eso no contraviene ninguna norma, el Instituto puede contratar personal de carácter permanente o eventual, lo que pasa es que con estos prestadores están

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

haciendo contratos de carácter eventual, no tienen un carácter de personal permanente, tienen prestaciones diferentes al personal permanente, entonces aquí brincaría si los obligan a declarar pero no les dan las mismas prestaciones que a un personal permanente, es decir hay una contradicción, el personal eventual no tiene las mismas prestaciones que el personal permanente, no tiene ni las mismas obligaciones, ni las mismas prestaciones, la temporalidad es diferente.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Le cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Señaló que le llamaba la atención que Rosmi y otros tres que están en este informe son Titulares, Jefes de Unidad, que son de estructura y por lo tanto no es de contrato sino de nombramiento la forma como tendrían que estar apareciendo aquí, tendrían que tener un nombramiento, porque son de estructura.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó que está de acuerdo, pero están contratados de manera diferente.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, dejar finalizar al Consejero Humberto Urquiza Martínez, a quien cedió el uso de la palabra.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Preguntó ¿por qué no ha habido una observación de decir no emitas, no firmas contrato, emite nombramiento? y consecuentemente cambia la naturaleza jurídica entre otras de prestaciones y de obligaciones, entre ellas las de hacer su declaración patrimonial, que era algo que él decía la vez pasada, porque no puede entender que la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional, que está en organigrama, esté contratada eventualmente, en su opinión es un contrasentido jurídico y hasta operativo, entonces le brinca que no se haya generado ya una revisión de estos casos, porque no están bien contratados, a ellos como Consejeros les dieron, tienen un nombramiento y no tienen ningún contrato y no tienen porque firmarlo, porque es un nombramiento del Congreso del Estado con una estructura legal, el Presidente hasta donde él sabe no tiene un contrato, tiene un nombramiento, el Secretario General tiene un nombramiento, todos ellos tienen un nombramiento no firman un contrato, porque están en estructura, entonces estos que también son de estructura deberían de tener un nombramiento del Presidente, porque es un nombramiento del Presidente, está bien y eso automáticamente resuelve el problema de eventualidad, porque entonces estos se podrán ir mañana y él no sabe hasta donde sea la lógica por combinación de contrato, no porque se les retire el nombramiento o tal, entonces le gustaría que se pudiera hacer una revisión y le hubiera gustado ver el documento de la revisión que solicitó en la sesión pasada, como cree que se quedo, porque leyendo su participación encuentra que pidió se haga una revisión que se pueda presentar en la siguiente sesión de esto, y le gustaría tener un documento donde se diga primer por qué los eventuales no presentan declaración patrimonial, y segundo el porqué estos son eventuales si deben de tener una figura jurídica distinta en virtud a la naturaleza de la función que van a realizar, entonces pidió a



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

la Presidenta de la Comisión se pueda incluir esa petición, que se pueda seguramente en la próxima sesión o antes ver.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Comentó que es una cuestión que traía para asuntos generales, toda vez que en la página cinco del acta de la sesión anterior viene donde se le solicita al Secretario Técnico de la Comisión informar respecto a los movimientos con Fiscalización y algunas otras áreas, refiriéndose a los eventuales, por lo que entonces es un tema que se tiene pendiente y le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión tenerlo para la siguiente sesión.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Indicó que lo tendría para la siguiente sesión, y puntualizó que si ven el contrato, el contrato dice a que está obligado él con el Instituto que lo está contratando eventualmente y eso es diferente a lo que establece la normatividad que rige cuando se es permanente, efectivamente hay una contradicción entre los marcos jurídicos, porque simplemente si él se va a hacer cargo no tiene las mismas prestaciones que tiene el permanente, no puede tener las mismas obligaciones si no tiene los mismos derechos, es por principio, ¿por qué los contrataron temporales? tiene entendido que los están poniendo a prueba, es una razón que le dieron. Indicó que entiende el temor que tiene el Consejero Humberto Urquiza Martínez de decir no entregan, no hacen un acto formal que cumple los requisitos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pero eso no quiere decir que no hay un acto que ellos reciben todo, lo que pasa es que la Contraloría no interviene en ese carácter de esa obligación. Señaló que los eventuales firman un resguardo y que tienen todas las demás obligaciones, lo que pasa es que es diferente el régimen jurídico al que están obligados ellos e indicó, que lo presentaría en la próxima sesión.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Indicó que sobre este mismo tema en la sesión anterior a él le preocupaba mucho el origen de la contratación eventual y recuerda que en aquella ocasión hacia un planteamiento ¿qué responsabilidad adquiere el Instituto al estar obligado a contratar una figura por reglamento, que es de estructura, permanente como son las jefaturas? ¿Ahí no está incumpliendo en otorgar ese puesto llámese como sea, contratando a alguien para cubrir ese puesto de una manera distinta a la que está obligado?, porque el Reglamento Interno dice: "que la Vocalía se conforma de la siguiente estructura: Un Vocal y dos Jefes de Departamento". El Instituto no está otorgando esa certeza jurídica del nombramiento de Jefes de Departamento, porque entonces, ¿cuál fue la justificante de decir no te doy un nombramiento como está previsto, ya que conoce el Reglamento Interno del Instituto y lo contrató como eventual? la argumentación ahorita que salió de allá no del Contralor, es que están a prueba, cree que aprueba se requiere una trayectoria curricular, cree que se requiere una solvencia que sea de trayectoria, que conoce al personal, entrevista, para que haya una certeza de a quién se está contratando para estos puesto, por eso son de nombramiento y no son por concurso ni nada, entonces era aquí su intervención en ese sentido ¿Qué tanto se está incumpliendo como Instituto frente a esas personas que están cubriendo una figura que está reglamentada? Esa era su inquietud, entonces no



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

sabe si sea el caso, no sabe si sea motivo suficiente jurídico para que el Contralor haga una observación y recomiende que se regularice o bien que se le diga bajo qué argumentos jurídicos pueden cambiar el estatus de un nombramiento por ley que ellos mismo aprobaron.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Le indicó que se puede interpretar así, pero no es así.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.-Comentó que se puede interpretar, por lo que entonces lo deja aquí en manos de la discrecionalidad.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Mencionó que en estricto y llano sentido jurídico, hay todas esas aristas.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Indicó que esa es su intervención para que el Contralor con las atribuciones que tiene y con la investidura que representa haga lo correspondiente, para que se regularice esta situación a la brevedad.-----

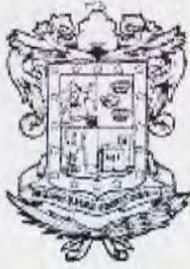
Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó que en su opinión eso sería lo más conveniente.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Para complementar ese tema preguntó ¿hay alguna norma interna que diga que temporalidad son eventuales? ¿En qué momento se convierten en eventuales?-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Le indicó que no, que es supletorio, y le pidió recordar primero a qué régimen están sujetos todos los trabajadores del Instituto, al régimen del apartado A, están cotizando al Seguro Social, entonces de manera supletoria cuando contratan aplican, ven condiciones, tiempo y forma.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Comentó pero entonces no hay un lineamiento en el Instituto que diga cuántas veces se le puede renovar un contrato a una eventual y cuándo se vuelve permanente, porque ahí le brinca otro tema, el tema de la eventualidad hasta ahorita, hasta donde él tiene entendido y está en jurisprudencia, la eventualidad a diferencia de un contrato permanente solamente tiene una diferencia y es el derecho de permanencia, es decir los eventuales no tiene garantizada la permanencia, los permanentes pues sí, pero de ahí en fuera deberían de tener los mismo derechos, ¿los tienen? no, no los tienen, y es que eso cuidado, porque en su opinión eso es también fuera de la norma. El que está contratado un mes tendrá derecho a su seguro social, a todo lo que implica una contratación por un mes.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

Secretario Técnico de la Comisión.-Mencionó que los eventuales tiene todo lo que dice la ley, pero ellos como trabajadores permanentes tienen lo que dice la ley más algo más, entonces al trabajador eventual le dan hasta más de lo que dice la ley, pero no es igual al que les dan a los permanentes, pero que se cumple con todo lo que dice la ley.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Comentó que por la simple figura de la permanencia entiende que no es, pero bueno nada más quería aclarar eso, porque de repente le da miedo que los eventuales tengan entonces una condición distinta aun por ley a los permanentes y que esa parte si habría que cuidarla.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Mencionó que atendiendo a la inquietud de lo que manifestaban, van a ver bajo qué condiciones tienen los eventuales, cuáles con las características de la contratación y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión les enviara también esa información.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Indicó que lo pondrá en un cuadro comparándolo...-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Mencionó que en su comentario del informe, que además están analizando, trae esa, y en el apartado de padrón de servidores públicos del Instituto obligados a presentar la declaración anual de modificación patrimonial 2013, le llama la atención el de Juan José Moreno Cisneros como Particular del Presidente, porque entiende que estaba como Jefe de Unidad y hasta el propio Roberto Ambriz, y pidió lo dejaran ver quién más, cree que son los dos casos, hasta donde él tiene entendiendo cambiaron de situación, el propio Presidente, cambió y además sus tres compañeros Consejeros, que también es un tema que él había comentado, hasta donde no el cambio de cargo implica una de declaración final, inicial.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comento que es cosa de criterio y de interpretación, no hay una terminación, no se terminó la relación laboral, nada más se cambió de estatus, ¿al año qué varió? el patrimonio, el puesto, para eso es la declaración, la declaración que presentan es de modificación patrimonial.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Comentó y por eso se actualiza año con año, porque ahí se dice yo antes era esto y ahora soy esto.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Ejemplificó el caso del Consejero José Antonio Rodríguez Corona, quien antes era Vocal y ahora en su declaración anual de modificación patrimonial va a decir ya no es Vocal, que ahora es Consejero y que además su situación patrimonial cambió, vendió, compró o su ahorro es mayor, según sea el caso.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Mencionó que el sentido va en una situación de forma y no de fondo, entiende que en ambos casos se va a hacer una información, es decir se va a hacer una declaración patrimonial.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó si pero no hay final ni inicial.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Reiteró que el tema es de forma, porque efectivamente deja de tener la función de Vocal y adquiere la función de Consejero, que le cambia entre otras cosas el sueldo, ya sea a la baja o a la alta y el caso inclusive de Juan José o el propio Roberto que eran Titular, no tiene ahorita el dato, pero no sabe si inclusive cambiaron de ingreso.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Le indicó que en los dos casos cambiaron de ingreso, en el caso de Juan José y de Roberto.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Preguntó ¿José ganaba lo mismo?-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó si, él era de asuntos jurídicos.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-comentó ganaba más.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Indicó ganaba lo mismo -----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Preguntó ¿45,000.00?-----

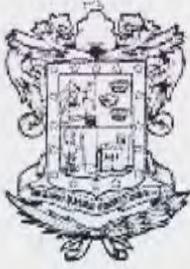
Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificarlo.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Indicó haber si es el dato, porque si cambia evidentemente esa es la observación que él tenía, y sigue insistiendo que debería de haber una final y una inicial.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Continuando con el punto número ocho del orden día, Asuntos Generales, la Presidenta de la Comisión, solicitó a los integrantes de la Comisión que si tenían un asunto general que tratar lo manifestaran, que ella ya trató el que tenía que ver con la información pendiente estipulada en el acta anterior, para tener la información en la siguiente sesión. Posteriormente cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Comentó que revisando las atribuciones de la Contraloría, vio algunas cosas que le gustaría se pudieran incorporar a la información si es que se han generado, varios puntos que cree son pertinentes y se informa en esta Comisión de acuerdo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

al artículo 66 de Reglamento Interior, donde se reúnen las atribuciones del Contralor, vienen varios aspectos que no ve informados en el informe que les pasa y sin duda cree que es importante saber en qué situación se encuentran estas acciones del Contralor, solamente para cumplir con las atribuciones de la Comisión, entre ellos diría tanto la fracción III, fracción V, VI, XI, XII, XIII, XIV, XX, XXIII, XXVIII y XXX del propio reglamento, que ordenan un sin número de acciones que no las ve reflejadas aquí, y puso solamente un ejemplo, para no entrar en detalle en todos, el tema de evaluar y verificar el avance de los objetivos y metas comprometidos por las áreas del Instituto en los planes y programas aprobados, que entiende es en todas las áreas.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó que ahorita lo está revisando de manera semestral.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Le preguntó al Consejero Humberto Urquiza Martínez ¿si había finalizado su interpretación?-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Indicó que no, y continuó con su intervención y puso otro ejemplo sobre el tema de si hay también ¿qué ha pasado con las revisiones periódicas a las diferentes áreas del Instituto y las observaciones y recomendaciones que se han hecho al desarrollo de los programas aprobados para cada área? porque no ve si por ejemplo, aquí está un poco el área administrativa, financiera efectivamente, ni siquiera toda el área administrativa, faltaría ver Recursos Humanos, que ya un poco han analizado también el tema, Recursos Materiales, pero también las demás áreas, Secretaría General, Vocalía de Capacitación, Vocalía de Organización, Unidad de Fiscalización, etc, etc. Esas partes son las que no ve aquí y no sabe si no se han hecho o no se han incorporado al informe, entonces le gustaría se pudiera incorporar a estos informes de la Contraloría todas aquellas atribuciones que de acuerdo a la norma interna deben de realizar por parte de la Contraloría, y preguntó ¿si se hacen o no? y si se hacen ¿por qué no se han informado en estos ejercicios que están presentando?---

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Indicó que el Consejero Humberto Urquiza Martínez ha enlistado algunas de las fracciones a las que hace referencia, y cree que posteriormente con la elaboración del acta ella le pediría al Secretario Técnico de la Comisión que hiciera una revisión minuciosa de cada uno de los puntos, para que posteriormente se pudieran reunir y tener la información que le está solicitando. Posteriormente cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó que la Comisión tiene otra finalidad, que el Reglamento de Comisiones dice para que se crearon las Comisiones, que se ha desvirtuado y ha caído en lo que se está comentando, las Comisiones son para proponer mejoras, no para que el Secretario Técnico rinda informes de lo que hace, en este caso él como Contralor, dice el Reglamento de Sesiones que él como Secretario Técnico de a la Comisión de Contraloría debe leer, convocar, preveía instrucción del Presidente, pasar y levantar el acta, es decir se está desvirtuando la finalidad de las Comisiones, y que ya que se quiere precisar, si ven el Reglamento de las Comisiones, dice cuáles son las funciones de cada Comisión, y es proponer mejoras, no que él venga a dar un informe de sus actividades, porque primero dice el Código, porque el Reglamento Interior ya está derogado, el reglamento dice que debe de presentar un informe

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

anual y previo y únicamente, ni siquiera ya cuatrimestral, porque el reglamento contraviene al actual Código, al artículo 79, por eso ya no hizo informe cuatrimestral, entonces él también quisiera que se pusiera a ver cuál es la finalidad de las Comisiones, y él con todo gusto. Él sí revisó todo lo que tiene que ver con el cumplimiento de metas y objetivos, lo hace semestralmente, porque así se hace, no se puede hacer mensual es muy tedioso, la capacidad administrativa de la Contraloría es mínima, son dos personas y no pueden hacer más tampoco. Comentó que muchas de las fracciones de las facultades se cumplen implícitamente porque incluyen unos a otros, no puede hacer un desglose así, no encuentra cómo explicarlo de manera sencilla y clara, él al revisar financieramente revisa muchas cosas, que el resultado se refleje en un dictamen financiero, pues así es, pero no nada más se revisan los números, se revisan más cosas, normalmente se hacen de una manera genérica, porque él al revisar, por ejemplo para la próxima sesión les llevara el cumplimiento de metas y objetivos de todas las áreas que se hace de manera semestral, pero que ahora con el cambio de Consejo, se retrasó un poco esto.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Cedió el uso de la palabra al Consejero Rodolfo Farías y después al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Mencionó que cree que más allá si corresponde a la Comisión o no, que como Consejeros existe la duda en el área administrativa, que el Consejero Humberto Urquiza Martínez lo está planteando de manera personal y en las atribuciones que tiene como Consejero, si eso lo pudieran desahogar en esta Comisión, y si no ellos se pueden apegar al Código donde se señala que como Consejeros tienen derecho a que se les dé la información que requirieran, si ellos lo hacen en esta Comisión, cree que sería lo más prudente. Comentó que él tiene duda sobre el manejo en la administración y lo expresa en esta Comisión, en esta sesión que tiene carácter legal porque así es mandado por el Consejo General, y a él le gustaría el contexto que se pueda manejar, lo hace ahorita inicialmente en la Comisión, de tener información sobre todo el manejo de las áreas administrativas en cuanto al ejercicio del gasto, él ahora no conoce en realidad en qué se esté ejerciendo el presupuesto, desconoce también cómo evoluciona ese gasto, el presupuesto y le gustaría tener esa información aprovechando las atribuciones que tiene esta Comisión de Contraloría, de que se hiciera costumbre de ellos estar realmente enterados de todos los movimientos del área administrativa. Indicó que el área administrativa no puede estar por encima del Consejo, que es la responsabilidad que tienen los Consejeros, no puede el área administrativa estar por encima de lo que mandata el Código, él quisiera que se vaya más a fondo en lo que está diciendo a la Contraloría y se diseñe la estrategia para poder conocer esa situación, desgraciadamente aquí en el Instituto las inquietudes que surgen en el ejercicio responsable de los Consejeros se mal interpretan y se consideran cuestiones personales, pero es una situación que va más allá y él irá más allá, hasta donde sea necesario y de ser necesario hacer el planteamiento ante el Consejo General, si la condición se detiene e inclusive pueda llegar a que se realice una auditoría externa, porque tienen ellos como Consejeros la facultad, por eso él quisiera que inicialmente se hiciera un ejercicio al interior de la Comisión, para estar en condiciones de ellos como Consejeros, de tener los elementos que los ayuden a proceder o no, en su caso, y que no se fueran a hacer gastos innecesarios, que si a través de la Contraloría ellos pueden tener esa tranquilidad de que hay un buen manejo de las áreas administrativas, claro, transparente, sin ninguna cuestión represiva que después se suele dar en estos casos, él está dispuesto a asumir esa responsabilidad en los términos que sea. Considera que lo más



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

conveniente es que la Contraloría les dé luz sobre lo que está pasando, de antemano sabe que la Contraloría ha tenido algunas situaciones difíciles en cuanto a la revisión, la mencionada área de administración, por decirles se les ha negado el acceso a cuestiones importantes en cuanto a las finanzas de este Instituto, y eso en él despierta muchas dudas, no debe de haber información que se deba de esconder a los Consejeros, de alguna manera ellos como Consejeros decidirán con la responsabilidad que tienen el uso que le den, pero él enfoca esta situación a que en su momento si la situación lo amerita se plantee realizar una auditoría externa, independientemente de las que realiza de oficio el Estado, de la asignación de los recursos públicos, para que de una manera u otra aprovechando que ven comenzando una nueva etapa, y así el próximo año al ejercer el presupuesto que se asigne, se haga de buena manera.---

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Hizo dos precisiones respecto a las intervenciones que han tenido tanto el Consejero Humberto Urquiza Martínez como el Consejero Rodolfo Farías Rodríguez y es mencionar que comentaba ahorita el Secretario Técnico la cuestión de la reforma y que hay cuestiones derogadas respecto a la relación que hay ahorita con la autonomía de la Contraloría, pero toda la información que tiene que ver con las áreas, el manejo debe de ser de acceso para los Consejeros, si ellos quieren sugerir en las Comisiones es precisamente derivado de toda esa información que los Consejeros requieren para ver que se esté dando cumplimiento a la normatividad interna, entonces es hacer una precisión primero en ese sentido, y segundo toda vez de que se había aprobado ya la reforma, precisamente ha sido con posterioridad la creación de esta Comisión junto con las demás, entonces esta Comisión tiene el sustento legal y la fuerza suficiente para que todos los Consejeros que la integran puedan conocer de cada uno de los asuntos que son de interés por el bien del Instituto y cumpliendo la responsabilidad que cada uno de ellos como Consejeros tienen y asumen.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Comentó que lamenta mucho, lo dice con todo respeto, la respuesta que le da el Contralor, por lo siguiente, el artículo 158 lo va a dejar en constancia vigente dice: "El Consejo General creará las Comisiones Temporales que considere necesarias, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral, independientemente de lo señalado en el párrafo anterior las Comisiones de Capacitación, Administración funcionaran permanentemente integradas exclusivamente por Consejeros Electorales", párrafo cuarto: "Las Comisiones tendrán como atribuciones conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para los cumplimientos y fines del Instituto", y eso lo relaciona con el artículo 79 que le da vida al Contralor, a la Contraloría que dice: " La Contraloría es un órgano interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, tendrá a su cargo los ingresos y egresos, así como de conocer de la responsabilidad de los servidores públicos, en el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión" y vienen además otros requisitos, es claro que relacionando el artículo 158 con el artículo 79, esta Comisión tiene atribuciones de conocer y dar seguimiento a los trabajos que el área realiza, entonces primer punto que choca con lo que escuchó del Contralor, de que lo que puede conocer esta Comisión. Indicó que ellos como Consejeros tienen competencia para conocer y dar seguimiento a todos los asuntos que realiza la Contraloría, primer punto que quiere dejar claro, segundo, si fuese así como se lo dice el Contralor, esto es que nada más los Consejeros van a proponer mejoras, lo cual no lo vio en este artículo, y le llama la atención ¿mejoras solamente financieras? Entonces como proponer mejoras si no conoce como está la



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

situación del Instituto, por lo que en la propia argumentación que le da encontró un poco de contradicción y le llamó la atención, por ello reitera, porque además, perdón, si es así él diría que hay una necesidad de mejoras físicas y pidió que se deje constancia en el acta de cómo está el piso de esta sala, un piso en mal estado y del cual no ha visto ninguna mejora y cómo saber si la infraestructura del edificio está bien si no tiene un dictamen de qué le falta al Instituto y él no ha visto ninguna observación respecto a la mejora de infraestructura, por eso o reitera su petición de poder contar y esto lo hace en términos exclusivamente de la norma vigente que la da vida al Instituto, de las funciones que ellos tienen como Consejeros, como Comisión y como Contralor que se pueda tener un informe más amplio. Coincide con la postura de sus demás compañeros que esto es para beneficio del Instituto, jamás en una lógica de otro sentido, lo que se quiere es quizá, si utiliza las palabras del Contralor, es mejorar al Instituto, y toma la palabra y la hace suya, pero evidentemente tienen las atribuciones legales para conocer los trabajos y sugerir si algunos aspectos para mejorar, cree que eso se sobreentiende. Pidió a la Presidenta de la Comisión dejar constancia de esto para reiterar su petición de que en los subsecuentes informes se puedan incluir todos estos aspectos que comenté en su anterior participación.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Comentó que la Comisión de Administración es el área encargada de administrar, la cual les debe de informar a los Consejeros mensualmente el avance físico, financiero del gasto operativo del Instituto, lo cual tiene entendido así sucede, les pasan los estados presupuestales, no sabe si exista alguna duda sobre todo por lo que decía el Consejero Rodolfo Farías Rodríguez, pero indicó que si no se los pasan él con todo gusto los recabará y se los hará llegar, porque esto si le preocupa. Señaló que lo que pasa es que él rinde un informe de acuerdo al programa anual de la Contraloría, el cual les presentó en agosto del año pasado a los integrantes de la Comisión, y efectivamente muchas de las atribuciones que el Consejero Humberto Urquiza Martínez está diciendo se verifican a través del cumplimiento de las metas y objetivos que se fija cada una de las áreas administrativas del Instituto Electoral de Michoacán, que a su vez le rinden a la Comisión de Capacitación, de Organización y de Administración, ahí hay un informe que él revisa y compara que efectivamente se esté cumpliendo lo programado con lo efectuado y si hay algunas desviaciones, y eso agrupa muchas de las funciones a que el Consejero hace referencia. Indicó que no va el detalle de cada uno, que es un informe global, por lo que se refiere al cumplimiento de metas y objetivos, en el área financiera lo hacen mensualmente, verifican el presupuesto y si hay desviaciones en él, cuando hay desviaciones les siguen que sometan a la aprobación de los Consejeros las transferencias respectivas, pero en lo que se refiere al informe mensual como tal del ejercicio tiene entendido que se los presentan a los Consejeros.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Comentó que existe la inquietud y cree que surgiendo la necesidad de conocer más allá y ver a detalle estas cuestiones que se revisan pero que no se han informado y que se está solicitando, pues se atenderá la petición de informar respecto a estos puntos. Posteriormente cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez Corona.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Hizo un comentario al Contralor, indicándole qué tipo de proceder es el suyo, que hay una convicción legítima de los Consejeros de contribuir a fortalecer las obligaciones que tiene Contraloría, con estas palabras quiso comentarle que afine más su forma de trabajar, que él a veces ha compartido pláticas con el Contralor, quien tiene mucha experiencia, hay circunstancias que a veces detiene un poco el actuar, y le comentó que hay una voluntad plena de los cuatro Consejeros para echar a andar muchas cosas que pueden beneficiar al Instituto Electoral de Michoacán, es en ese sentido, en ninguno es una cuestión diferente, todo es para mejorar, porque hay una preocupación en los cuatro porque las cosas mejoren, eso es en una, y por otro lado la persona de administración como bien dice el Contralor, cada mes les entrega a los Consejeros un informe de lo que se gastó, sin precisar cuestiones así a detalle, entonces él como Presidente de la Comisión de Administración del Instituto Electoral de Michoacán, en la siguiente sesión que tengan, espera que ya sea la próxima semana, va a pedir y va a hacer de la Comisión que preside este tema, para puntualizar esta petición que se está dando dentro de esta mesa y en su momento darle parte al Contralor para el seguimiento respectivo de acuerdo a sus funciones, entonces de esta manera él asume el compromiso para que sea presentado en la siguiente sesión de Comisión un desglose de los ingresos y egresos, pero él se compromete a que ese gasto se analice puntualmente para que esté en vista de los cuatro Consejeros y en su momento si hay una duda dar parte al Contralor que una de sus funciones es atender cualquier situación que se vea reflejada en la inclusión de las responsabilidades que cada quien tiene en este Instituto.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.-----

Secretario Técnico de la Comisión.-Les reiteró a los integrantes de la Comisión que él trata de hacer su mejor esfuerzo, y pidió lo disculparan, se sintió presionado, es de humanos reconocer los errores, y les pidió tener la certeza de que él trato de hacer su trabajo profesionalmente, y al Consejero Humberto Urquiza Martínez le pido personalmente una disculpa, a él de manera particular, ya que no fue su intención nada más que se sintió abochornado, presionado, no sabe. Les reiteró también y quiere que conste, que el espíritu de su trabajo y él siempre he sido una persona que se ha dedicado a la administración pública, ha tratado de hacer su vida, tiene 40 años trabajando en esto, y espera no al final de su vida útil como servidor público terminar mal, e insistió en que tratara de hacer su mejor esfuerzo y espera no fallarles y nuevamente les agradeció el que lo hayan rectificado.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.-Cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-Comentó que nada más quiere dejar constancia de que siempre ha sido su línea manejarse en términos de la norma y lo acaba de decir en términos del trabajo, él cree que y lo ha dicho en muchos espacios, que la gente que trabaja en este Instituto en área ejecutiva es gente con capacidad y que merece todo el apoyo, pero que también él quiere abonar al buen funcionamiento del Instituto y estos son los espacios que como Consejeros tienen para hacerlos funcionar, él siempre ha funcionado a partir de la norma y sin duda pediría que esto se canalice en una vía del fortalecimiento del Instituto y ahí quede.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ACTA No.IEM-CC-SORD- LXXVII/2013

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Habiéndose agotado todos los puntos del orden día dio por concluida la sesión, a las 12:30 doce horas treinta minutos del mismo día.-----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión de Contraloría; en Sesión Ordinaria el día 14 de Enero del año 2014, dos mil catorce.- -----

C. LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE CONTRALORÍA

C. DR. RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

C. LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

C. MTR. HUMBERTO UROQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
Y CONTRALOR